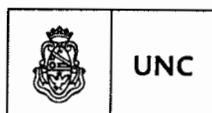




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0047203/2018

EXP-UNC:0047522/2018

Córdoba, **05 OCT 2018**

VISTO:

La notas elevadas por Docentes del Departamento de Estadística y Matemática por la cual solicitan autorización y licencia para asistir a las "XXXIX Jornadas Nacionales de Profesores Universitarios de Matemática Financiera", a realizarse en Villa Mercedes (San Luis), entre los días 04 al 06 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuentan con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática y del Instituto de Estadística y Demografía;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar la participación de los Docentes del Departamento de Estadística y Matemática en las "XXXIX Jornadas Nacionales de Profesores Universitarios de Matemática Financiera", a realizarse en Villa Mercedes (San Luis), otorgándoles licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91):

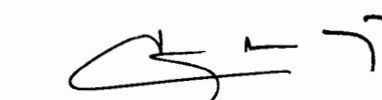
Docente	Legajo	Cargo	Licencia
Cra. Mariela S. Rópolo	35338	Prof. Asistente SE	04 al 07 de octubre de 2018
Mgtr. Elvira D. Carrizo	21569	Prof. Asociado DE	04 al 06 de octubre de 2018

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorguen los viáticos y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus, que en cada caso se consigna:

Docente	Viáticos Nacionales	Pasajes
Cra. Mariela S. Rópolo	Un (1) día	Sí
Mgtr. Elvira D. Carrizo	Un (1) día	Sí

Art. 3°.- Comuníquese y archívese


Cr. FAUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Dra. CATALINA LUCIA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1255